

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 080

Callao, 7 de octubre de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 7 de octubre de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

Los Memorándum N° 152 y N° 155 2009-GRC-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Informe N° 938-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de 18 de Junio de 2009, se aprobó el dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propuso la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao, exonerando su contratación de los procesos de selección correspondientes;

Que mediante Oficio N° E-127-2009/DSF/SSUP.VVS de 31 de Agosto de 2009, el Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado – OSCE, a través de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios, observó la exoneración de los procesos de selección convocados por emergencia;

Que mediante Memorándum 155-2009-GRC-GRI del 06 de Octubre de 2009, de la Gerencia Regional de Infraestructura se señala que se han convocado a la fecha, 04 de las 20 Instituciones Educativas Estatales declaradas en emergencia, encontrándose las 16 pendientes de convocar, debido a que la OSCE observó la exoneración de los procesos y propone que las 16 Instituciones Educativas Estatales pendientes de convocar, sean retiradas de la relación de las 20 Instituciones declaradas en emergencia y su contratación sea convocada a través del procedimiento del Decreto de Urgencia N° 041-2009 que el Gobierno dictó para agilizar la convocatoria de obras y servicios según el caso lo amerite;

Que mediante Informe N° 938-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que el pedido del Gerente Regional de Infraestructura (e) importa una modificación del Acuerdo Regional 040-2009 y en mérito a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es atribución del Consejo Regional aprobar dicha modificación;

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 040 retirando de la relación de 20 Instituciones Educativas cuya exoneración se aprobó, a las 16 que se indica en el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA